Lúnes 2 de Noviembre de 1885 — Buenos Aires—Número suelto: 2 centavos — AÑO II—Num. 562

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

MANUEL BAHAMONDE
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA ... PÚBLICA

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

LIBERTAD

Los diarios del Dr. Rocha se quejan de falta de libertad, y en los mismos artículos dedicados á demostrar la queja, desafían á los poderes públicos, santifican las rebeldías de los gobiernos de provincia é insultan á los primeros magistrados del país, sin obstáculo ni zozobras.

Es el colmo de la insensatez.

En virtud de estos hechos, á nadie causa sorpresa el desprestigio de la prensa localista.

Esa prensa, de cuya cantidad numérica no hace mucho dias alardeaba *La Repdblica*, no tiene autoridad; no es creída por nadie, ni aun por los mismos á quien sirve.

No se esplica de otro modo el vacío que circunda la persona de su candidato.

Si guardase simples apariencias de imparcialidad, el candidato platense, á pesar de su bandera localista y de las sombras que envuelven su reputacion, habria hecho mas camino en la opinion pública.

Por eso se ven mermar los dineros de la Provincia de Buenos Aires, sin que aumenten los rochistas.

Por eso empiezan á desligarse de sus compromisos políticos, los pocos hombres que creyeron en la seriedad de una candidatura levantada al calor de los recuerdos de Cepeda y Pavon, última calaverada separatista del delirio porteño.

Las mismas causas van arraigando cada vez mas en el pueblo argentino el amor á la paz y al trabajo, garantidos por el Gobierno de la Nacion y bien demostrado por la prensa del partido Nacional Autonomista, que estiende su influencia desde la region mas alta de la Administracion hasta el mas humilde hogar argentino.

No se adquieren esos bienes sin el goce de la libertad.

No existiría esa prensa que esgrime cuantas armas halla al alcance de su mano, para entorpecer las funciones administrativas, si no hubiese completa libertad; la hay tan lata, que alcanza para los calumniadores de oficio.

En la única parte de la República que la libertad no existe, es en la provincia de Buenos Aires, donde no se respeta ni el hogar de las familias donde hay soldados que lucen su uniforme, sirviendo de asistentes á meretrices que recorren á caballo los alrededores de la ciudad lacustre; donde las autoridades organizan bailes para hacer en ellos levas de mujeres jóvenes; donde se arrancan de los brazos de una madre viuda, dos hijas que son su único sostén, y se llevan á una ciudad que parece el inmenso sumidero de las rentas públicas, de la inocencia femenina y de los derechos del ciudadano.

Allí es en la única parte que no hay libertad, sino para el que manda.

Pero en el resto de la República, las libertades son reconocidas hasta por los enemigos de la política nacional, como lo han sido en Santiago por el Dr. Pizarro, clerical irigoyenista, cuya declaracion trajo el telégrafo á las columnas de la prensa de esta capital.

No es la falta de libertad lo que esteriliza los deseos de la prensa opositora; es su prédica insensata, desquiciadora, que es conocida de la opinion pública; por eso la desdeña y no la cree.

AHÍ VÁ

Nunca fué feliz en las comparaciones el colega que contesta nuestro artículo de anteayer intitulado: «Reflexion», y cuando recuerda el nombre del General Urquiza, siempre es inexacto en los parangones.

Bien sabe el colega, y no ignora el pueblo argentino, las razones por que aquel caudillo podia gastar familiaridades, que á veces *iban muy lejos*, con sus gobernados.

La familiaridad confiada del afecto popular hácia los gobernantes, nace del proceder justo y legal del que gobierna.

La humildad con el gobernado que revuelve el sombrero entre los dedos cuando lo cree un hombre temible por su posicion y su carácter, es *otra cosa*, que si el colega tiene bien presente los tiempos en que fué Diputado, sabrá cómo se llama.

Nos pregunta por qué se han de ensanchar los horizontes de una nacion cuando el que la gobierna es querido y respetado, y porque no tienen eco, en ese caso, las instigaciones de revuelta.

Nos lo pregunta por ociosidad.

Cuando los gobernantes gozan de las simpatías afectuosas del pueblo, la paz es inconmovible, porque no hay ningun bien general restringido que alimente las discordias, y bien sabido es que en tales condiciones el progreso de las naciones ensancha sus horizontes.

No era necesaria esta esplicacion para que el colega viera claro, porque no es miope.

En cuanto al uso del pronombre posesivo, es correcto, pues denota la posesion de la facultad de gobernar, y responde á la mas pura analogía gramatical.

Estas cosas se olvidan con los años, cuando no se refresca la memoria en los libros.

Ahí va la contestacion.

Creemos haber llenado el pedido del colega, con la urbanidad á que su conducta nos obliga.

"LE COURRIER DE LA PLATA"

Trae ayer este juicioso colega ciertas apreciaciones sobre la entrevista de Rocha y Mitre, que no podemos resistir á la tentacion de trascribirlas.

Es para noootros M. Walls el primer periodista del Rio de la Plata. Nadie como él tiene el talento de concentrar en una línea un pensamiento que otros necesitan columnas enteras para exponerlo.

A esta cualidad, de suyo muy rara, reune un juicio y una claridad de vistas sobre las cosas de nuestro país, que nunca, los sucesos han desmentido sus previsiones.

Como á las sibilas, les aconsejaríamos á los pretendientes y candidatos, que antes de lanzarse en aventuras peligrosas y de gastar inútilmente fuerza, dinero y salud, fuesen á consultarlo sobre sus probabilidades de éxito.

Este diablo de francés, que parece que no mata una mosca, vé á través del tiempo y sabe á punto fijo lo que vá á suceder en la República, dentro de uno, dos ó mas años.

Nos conoce como á sus manos el gringo, y ni hombres, ni partidos se escapan á la finura y penetracion de su espíritu, galo por su viveza y flexibilidad, romano por su sentido práctico y político.

Dice así:

« En política, la noticia de sensacion es la entrevista de Mitre y Rocha.

El General Mitre adora las entrevistas.

Ultimamente ha tenido con el General Roca dos ó tres, de las cuales el público se ocupó con insistencia.

En ellas se habló de candidaturas, y si no estamos equivocados, el General Mitre los clasificó de la manera siguiente:

Imposible;
Inmoral;
Desconocida.

En esta clasificacion, la desconocida era la mas favorecida, pues se podia hacer conocer y conquistar amigos. Así fué que el público interpretó la opinion del General,

Entre tanto está sucediendo lo contrario.

El General Mitre inventó una cuarta candidatura, clasificada por la prensa de inverosímil.

Es un candidato destinado á jugar en las elecciones el rol de *boute en train*.

Mientras el cuarto grupo se ha formado, el nombre del tercer pretendiente ha cambiado.

Se le llama *candidato impuesto*.

El fin de la última entrevista es el de reunir bajo la direccion del General Mitre, tres fracciones políticas para combatir la imposicion.

No hemos tenido confianza jamás en las coalisiones. No haremos, pues, una excepcion en favor de esta.

Por otra parte, el General Mitre es un *gettatore*; tiene mal ojo.

A cualquier bando político que se afilie, lleva consigo la derrota.

De lo que decimos, es un ejemplo contínuo su larga carrera.

La inscripcion ha terminado, sin arrojar ninguna luz sobre la situacion de los partidos, si todavía podemos engalanar con el nombre de partido los grupos que se agitan para hacer nombrar Presidente á tal ó cual personaje.

Los fraudes habituales han seguido su curso. La liga de los gobernadores es mas compacta que nunca; pero es probable que se rompa en los últimos momentos, por razones que seria largo enumerar.

Todavia no hemos podido alcanzar una eleccion normal.

El pueblo no está todavía preparado para intervenir en la direccion del país; sin embargo su opinion comienza á pesar en la balanza, y los gobernantes se ocupan de ella.»

DIA TRADICIONAL

Cuando los hombres no raciocinaban sobre el ideologismo eclesiástico, sino que se contentaban con aprender y recordar como verdades eternas, fantasías sugeridas,—el dia de difuntos iban los deudos de los muertos á los cementerios, no solo á rendir un tributo á la memoria de los séres queridos, sino á rendir culto á las preocupaciones, á la abstraccion.

Hoy todo ha cambiado: la concurrencia á los cementerios va á depositar en los sepulcros muestras de vanidad mundana, porque sus pensamientos están empapados en las ciencias naturales.

Las metamórfosis de la materia, como las combinaciones de la esencia, son conocidas desde la escuela.

Pero queda ese medio neutro, como el equilibrio de dos polos imantados, que es precisamente donde la costumbre guarda sus resabios del pasado, y el porvenir vé la senda abierta de sus adelantos.

Ahí están las exposiciones de la belleza, del lujo y de la fortuna, que se encaminan á la ciudad de los muertos.

Cuando llegue la razon humana á comprender que el monumento de su carne se derrumba, lo mismo que los monumentos materiales de su soberbia; cuando la ciencia haya llevado á todos los criterios el convencimiento de que todos los cuerpos vuelven al estado de átomo, y que el resultado de la organizacion tiene sus leyes eternas é inviolables, en el sepulcro no se hallará mas que el vacío y el silencio.

Solo en el corazon del ser pensante, está el sér que nos fué querido.

Allí deben dirijirse nuestras miradas, nuestros recuerdos, nuestras peregrinaciones.

Lo demás todo es humo, pompa vana, ruido de la costumbre que atraviesa los siglos con los atavíos de la alucinacion.

Pronto nos despediremos para siempre de las tradicionales fiestas de esta clase.

GUARDIA NACIONAL

Los nombramientos de Gefes de la Guardia Nacional de la Capital, han sido hechos con mucho tino.

Cada uno de los nombrados es una garantía de órden.

Son ciudadanos ilustrados, de hábitos irreprochables, tan influyentes por las prendas personales, como por su posicion social. Responden perfectamente á la época de paz y labor que disfruta la República.

El decreto del Ministerio de la Guerra, es una de las muchas muestras de nuestro progreso.

No hace muchos años, cuando se procedía al nombramiento de los gefes de regimientos y batallones de la Guardia Nacional, rara vez se tenia en cuenta mas cualidad que la valentía.

Y aun hoy, si dirijimos la mirada á la provincia de Buenos Aires, hallaremos muestras de aquellos nombramientos.

En la Capital de la República, tenemos al frente de la Guardia Nacional, eminencias del foro, de las letras y de la política, que enaltecen la milicia de las democracias, y dan al pueblo absoluta confianza.

Todo es prudente y meditado en los acuerdos del gobierno que preside el General Roca.

A cada destemplanza de lenguaje que se nota en la prensa opositora, responde el Gobierno Nacional con una resolucion sabiamente meditada.

Es el modo mas seguro de vencer esa sistemática vocinglería, que los enemigos de la paz pública y la union nacional emplean en beneficio de sus ambiciones personales.

Hé aquí los nombres de los jefes de regimientos y batallones:

REGIMIENTO NÚM. 1—Gefe de Regimiento Dr. D. Roque Saenz Peña; 2º Gefe, Teniente Coronel D. Segundo Arce.

Gefes de Batallon—Batallon 1º D. Bernabé Artayeta Castex, id 2º D. Ramon Gomez, id 3º D. José M. Reibaud, id 4º Dr. D. Julian Balbin.

REGIMIENTO NÚM. 2—Gefe de Regimiento Dr. D. Miguel Goyena, 2º Gefe Teniente Coronel D. Guillermo Butteler.

Gefes de Batallon - Batallon 1º D. Celestino Castañeda, id 2º D. Alberto Mendez, id 3º D. Samuel Dónovan.

REGIMIENTO NÚM 3—Gefe del Regimiento D. Antonino Cambaceres, 2º Gefe Teniente Coronel D. Manuel Dantas.

Gefes de Bátallon -Batallon 1º Dr. D. Guillermo Torres, id 2º Dr. D. Víctor M. Molina, id 3º Dr. D. Estanislao Zeballos.

REGIMIENTO NÚM. 4—Gefe de Regimiento D. Jacinto Arauz, 2º Gefe Teniente Coronel D. Bonifacio Zapiola.

Gefes de Batallon—Batallon 1º Dr. D. Alberto M. Larroque, id 2º D. Enrique Rodriguez Larreta, id 3º Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño.

REGIMIENTO NÚM. 5—Gefe de Regimiento D. Reinando Parravicini, 2º Gefe Mayor D. Pedro Cáceres.

Gefes de Batallon—Batallon 1º D. Angel Silva, id 2º D. Julio Costa, id 3º Dr. D. Daniel J. Dónovan.

REGIMIENTO NÚM. 6—Gefe de Regimiento D. Márcos Paz, 2º Gefe Teniente Coronel D. Manuel Montenegro.

Gefes de Batallon—Batallon 1º Dr. D. Faustino Obligado, id 2º D. Ceferino Luque, id 3º D. Roque Irigoyen; id 4º D. Pedro Cernadas.

REGIMIENTO NÚM. 7—Gefe de Regimiento D. José Fernandez, 2º Gefe Teniente Coronel D. Melchor Zuasnaval.

Gefes de Batallon—Batallon 1º D. José Herrera, id 2º D. German Balcarce, id 3º D. Luis Guerello.

REGIMIENTO NÚM. 8—Gefe de Regimiento D. Miguel Mendez, 2º Gefe Mayor D. José Poviña.

Gefes de Batallon—Batallon 1º D. Frank Levingston, id 2º D. José M. Martinez.

Art. 2º Los dos Regimientos de Caballería creados por Decreto de 29 de Junio conservarán la organizacion que se les dió por ese decreto.

Los Gefes de Regimientos elevarán por el E. M. General la propuesca para el nombramiento de oficiales subalternos.

REMITIDO

La cuestion Depósitos de Aduana en La Plata

La Nacion, cuya seriedad perdió desde aquellas célebres noticias de Europa con que hacía subir y bajar el oro á su placer en la Bolsa, grita ahora contra la concesion que el Senado ha hecho á D. Gregorio Torres y que actualmente discute la Cámara.

Lo que dice *La Nacion* de que se le arranca al fisco una inmensa renta, *es completamente falso*. *La Nacion* lo sabe, pero como no puede hacer ruido de otro modo, se estrella contra los intereses de una empresa para reconquistar el título de puritano que perdió con las noticias contradictorias que daba sobre el oro, y que muchos creyeron no fuesen desinteresadas.

El eslingaje y el almacenaje, que es lo único que D. Gregorio Torres pide, jamás se ha considerado una renta para la Nacion. Lo que la Nacion cobra es insuficiente para cubrir los gastos que ese servicio le impone. La opinion de hombres de reconocida honorabilidad, como D. Francisco Vivas, D. Cristóbal Aguirre y D. D. Saravia, que jamás han ido á la Bolsa á esplotar á nadie con noticias falsas, está muy arriba de la opinion de un diario como *La Nacion*, tratándose de *negocios*.

El Dr. Navarro Viola, sin poder contener su ira al ver que en esta concesion podia reportar un beneficio algun ser humano, gritó: «Esa concesion se venderá en Lóndres en cuatro millones de duros». Qué infeliz habia sido este doctor para los negocios! Con razon no hace mucho tiempo que él y sus amigos lo asediaban al General Roca para que hiciera dictar una ley que lo libertase de la bancarrota, comprándole por cien los terrenos en que se edifica el parque y los tálleres, cuando no valian cinco.

Cuidado, doctor; no vaya á meterse en otro berengenal con cálculos tan alegres, y tenga despues que andar haciendo el papel de amable, que debe ser para Vd. un tormento.

Esta concesion, doctor Navarro, no la compraria nadie con privilegio y todo, por mas de 23,000 pesos nacionales, por la sencilla razon de que el Gobierno se reserva el derecho de expropiarlo cuando se le antoje, pagando el 10 o|o, y las obras solo costarán 230,000 pesos nacionales.

Es necesario, Dr. Navarro, que se sepa que cuando un ciudadano inglés hace negocios descabellados, el gobierno inglés no se mete en nada, y aunque le lloren y se prosternen ante la Reina pidiendo que les compren sus existencias por un 100 o|o mas de lo que valen para salvarlos de la ruina, la reina no hace lo que el Gobierno Nacional, y eso que sabe de antemano que los ingleses son gratos á los favores que se les dispensa. Los ingleses, pues, calculan mejor que Vd., porque les va su pellejo y no compran un privilegio que es solo privilegio para el Gobierno, que se reserva el derecho, si el negocio es bueno de quedar con él pagando un 10 o|o, y si es malo dejárselo al empresario. Este es el decantado privilegio.

El Dr. Dávila, á quien, segun él dijo, su conciencia le pedía á gritos el rechazo de este negocion, no se ha dado bien cuenta de la cosa.

Si se empapase como es debido en el asunto, vería que el fisco no pierde nada, no se desprende de renta ninguna y ensaya con mano ajena la construccion de esa Aduana, que si es buena y produce mucho, puede comprarla con el insignificante sacrificio de 23,000 nacionales.

No creemos que el Dr. Dávila piense que con esta pequeña suma se arruine la Nacion.

Al Sr. Gordillo, á quien el Gobierno quería darle solo veinte leguas de campo por perjuicios antiguos, el Dr. Dávila trabajó en la Cámara para que se le dieran cuarenta y dos, y sin embargo el Gobierno pensaba que con veinte era sobradísima recompensa. Ahora el Gobierno dice: el eslingaje y almacenaje no me produce nada, y al Dr. Dávila se le ocurre que debe dar una fortuna.

Es un espíritu de oposicion incomprensible.

En la República Argentina no habrá un solo comerciante que se anime en gastar en el Puerto de La Plata una suma de importancia si no se le dá un privilegio ó una garantía de tanto por ciento sobre su capital, como se hace á cada paso con cualquiera empresa extranjera. Será de envidia? No lo sabemos, pero el hecho es cierto.

Qué significa un privilegio que á renglon

seguido dice: «El Gobierno se reserva el derecho de expropiar esta empresa el dia que quiera, pagando 10 por ciento sobre el costo»? En buen castellano, y para aquellos á quienes no los ofusca el ódio ó la pasion politica, no quiere decir sinó esto: «Señor empresario: le garanto que el dia que se me antoje quitarle su aduana, yo, Gobierno, le daré como prima á su iniciativa un 10 por ciento sobre su capital y no un 6 y 7 por ciento al año, como otras veces les he pagado á los ingleses».

Dónde está ese negocion?

Si hay la conciencia que es tan gran negocio, cambie la Cámara la forma del proyecto, quitándole el privilegio y dándole la garantia de 6 por ciento anual sobre el capital, y seguros estamos que el empresario lo aceptará con júbilo.

R. O.

TELEGRAMAS

San Juan, Octubre 31.—*A* Figaro.—¡Hoy fué elegido el Dr. Gil Senador al Congreso por 24 votos contra 7.

Es un triunfo mas del partido juarista—*Su corresponsal.*

COSAS DE CASA

Ayer se preparaban los *platenses* á recibir al General Roca en la ciudad de las ratas.

—Ya lo tenemos, decia Hueyo, con un delantal blanco puesto y limpiando una cafetera. Se viene con el patron, y deja á los *otros* solos en la capital federal.

—No diga, esclamó un damiquista.

Yo sé que viene por invitacion especial de don Carlos. La visita no es para Rocha.

—No se dice Rocha, contestó Hueyo, herido por el tono familiar con que su interlocutor trataba á su patron.

—Y cómo se dice: Dardo?

—Nunca aprenderán nada los damiquistas. Se dice el excelentísimo é ilustrísimo señor futuro Presidente....

Belisario no pudo continuar; el damiquista le tapó la boca con una rata muerta que vió delante de sus piés.

El General Roca ni miró ayer hácia Tolosa.

Cuando un hombre hace alarde en público de su estrecha amistad con otro hombre, y el aludido contesta diciendo que casi no lo conoce, ¿qué debemos pensar?

Puede llamarse burlesco este proceder?

Pues ahí está la carta del General Sarmiento dirigida al editor de *El Diario*.

Papelito canta.

Entre todas las clases de dieta á que la medicina somete los enfermos, no hallamos una que nos complazca.

La única que aceptaríamos y observariamos escrupulosamente, seria la dieta que se votó en la Cámara de Diputados.

Esa sí, es una dieta razonable, por mas que no sea recetada por médicos, y esto prueba, que el empirismo tiene sus rasgos magestuosos y de buen efecto.

El Interior trae de Fígaro el artículo intitulado: «Irigoyen».

Se puede ver en el aviso que publicamos en la seccion correspondiente, que la casa de los señores E. Bergmann, abrió un concurso tipográfico, para el cual se han destinado tres premios, de 1ª, 2ª y 3ª categoría.

La casa de los señores Bergmann, es una de las casas introductoras de útiles de imprenta mas acreditadas del Rio de la Plata.

Fígaro, que es imparcial, se complace en reconocer la importancia de esa casa introductora; por eso hemos ido á buscar á ella nuestra imprenta.

Dice *La Crónica* que parece indudable que don Bartolo conferencia frecuentemente con el doctor Rocha.

Se convidan con un cigarro y hablan largo rato sobre el mejor sistema de abstenerse.

Se cree que se alien para combatir la candidatura del Dr. Juarez, pero esto dependerá de concesiones que, si don Bartolo puede recibir, puede Rocha no hacer.

Veremos qué sale de estas conferencias, y concluidos los cigarros, quién se fuma á quién.

Y Cafayate no entra en la conferencia?

Es decir que D. Bartolo ejerce la patria potestad sobre los clericales.

Recien se están apercibiendo los cronistas de Rocha que andan á tientas en el terreno crítico.

Ya uno de ellos empieza á templar sus arranques *áticos* respecto al significado de los calificativos *profesor* y *maestro*.

Habrá abierto el diccionario de sinonimías.

Mas vale así; es una leccion que deben aprovechar para no andar de prisa en materias que no conocen.

Si el que enseña un arte ó ciencia
Es maestro ó profesor,
¿Dónde está la diferencia?
Diga el gremio graznador.
Rochistas, tengan paciencia,
Y aprendan á hablar mejor.

La Union Católica se conforma con esperar.

Cree que su triunfo pertenece al porvenir, y espera confiada como el gloton del cuento, el dia en que ha de llover chorizos.

Esperen no mas, que ahora no mas llega.

Dícese que el espiritista señor Hernandez, ha obtenido un triunfo espléndido, sobre los argumentos que contra el espiritismo adució el señor Peyret en su última conferencia.

El disertante evocó á varios espíritus para demostrar la bondad de sus teorías, y hay quien asegura que los vió bajar del techo del salon de la conferencia y sentarse familiarmente, en camisa y calzoncillos, sobre la cabeza del evocador.

No se dice en qué traje vinieron los espíritus de las mujeres.

PALOTES

Macanas

—

La que de guante y sombrero
Se vá á la camisería
Y le dice al camisero:
—«Cosiendo me paso el dia»;
Y en una camisa entera
Se entretiene una semana,
Si dice que es costurera,
Nos dice una gran macana.

—

El que blasona de vate
Porque fabrica un cuarteto
Y el mas grueso disparate,
Si es de él, le inspira respeto;
A quien aplausos recibe,
Por esta seccion liviana,
Si les dice que él la escribe
Les dice una gran macana.

—

El que se cree caudillo
Sín que ninguno le siga
Y convierte en baratillo
La conciencia y la barriga;
El que en su afan traficante
Hasta la deshonra allana,
Si se dice hombre importante,
Tambien dice una macana.

—

El que vá de casa en casa
Mendigando una influencia,
Y al primer hombre que pasa
Le dirige una insolencia,
Y al sentirse apostrofado
Se convierte, de hombre, en rana,
Si dice que es muy honrado,
Les dice una gran macana.

—

La que por solo una cinta
A cualquier tendero insulta,
Que por la noche se pinta
Y por el dia se oculta;
La que se pasa una hora
En la puerta, de jarana,
Si nos dice que es señora,
Nos dice una gran macana.

—

La que en los templos espera
Que el sacristan luz encienda
Y quiere comprar cartera
Despues que cierran la tienda;
La que al ver un hombre, canta,
Delante de su ventana,
Si dice que es una santa,
Nos dice una gran macana.

—

El que en la mesa perora
Por lucir su loca verba,
Y se entretiene una hora
Barbareando sin reserva;
Si lo sueltan esquilado,
Cada vez que va por lana,
Y dice que es respetado
Nos dice una gran macana.

—

En conclusion, si un malvado
Que por oro se degrada,
Cínico, desvergonzado,
Vende alguna vez su espada,
Y aun dice que se parece
A la gran familia humana;
Eso sí que pertenece
Al colmo de la macana.

YO.

SECCION AMENA

Comedias del amor

—

—Para qué afanarse, decia Gabriel paseandose agitado; se cansará de escucharme, llegará el aborrecimiento.

—Señor, una persona que no quiso decir el nombre, desea hablar con Vd.

—Que entre.

—Caballero... disculpe Vd. si una desconocida viene á robarle algunos minutos.

—Siéntese Vd., señora.

—Tiene un sirviente temible; mé hizo desesperar de poder ver á Vd.

—Cómo no sabia con quien tenia la honra de hablar!

—Una señora, aunque haya pasado de la edad de los atractivos físicos, siempre conserva cierto prestigio...

—En efecto, ahora que levanta Vd. el velo que cubria su rostro, veo que conserva todo el prestigio de su sexo.

—Gracias por la galantería.

Empezaré por presentarle los hermosos títulos que acreditan mi profesion, á fin de que podamos entendernos. Lea Vd.

Gabriel tomó unos papeles que le ofrecia la desconocida dama.

—Con su permiso.

—Es de Vd. Allí hallará certificados que acreditan las cualidades extraordinarias que poseo.

—Efectivamente. Veo que está Vd. dotada del don de adivinar; pero aun no me doy cuenta de su visita.

—Cuando se halle enterado de las firmas y contenido de esas documentos, y me escuche dos solas palabras, espero que no pensará del mismo modo.

—Estoy á sus órdenes, dijo Gabriel devolviendo los certificados á su dueña.

—Ayer, dijo la profesora en adivinacion, lo ha visto á Vd. cruzar la plaza, y comprendí en su actitud meditabunda y movimientos abatidos, lo que pasaba en su cerebro.

—Es difícil, señora.

—Va Vd. á verlo. Una mujer es la causa de esa tristeza que vela su fisonomía. Ama Vd. con delirio, y el acento de la mujer amada, es para Vd. desdeñoso.

—Se equivoca, señora. No me siento inclinado al amor.

—En vano pretende ocultarlo.

Para las que han hecho profesion de leer en el corazon humano como en un libro, no hay ocultacion posible.

—Seria por demás estraño, que leyese Vd. en el mio, lo que no está escrito.

—Me atreveria á describir todas las cualidades físicas y morales que adornan á la mujer que ama.

—Veamos si es bella al ménos, ya que Vd. puede retratarla.

—Es alta, rubia, tiene veinte y tres años, posee una fortuna considerable, y es huérfana.

—No viene Vd. de Alemania, como lo dicen los documentos que me hizo leer.

—Esa desconfianza prueba que mi ciencia es verdadera. Llevo tres dias de permanencia en esta ciudad.

—Permítame que le haga una pregunta.

—Las que Vd. quiera.

—Tiene hermanos la persona que acaba de retratar?

—Uno solo; pero es de esos hermanos á quienes se niegan.

Es un hijo habido fuera del matrimonío.

—Se equivoca; no tiene ningun hermano ni legítimo ni ilegítimo.

—Ya vamos llegando. Es decir que ella existe tal cual la retraté; lo confiesa Vd. indirectamente.

—Cómo se llama el padre de la señorita?

—Las iniciales solamente podré revelarle; el nombre entero no lo dá mi ciencia por ahora.

Esa es una perfeccion que persigo, y que al fin obtendré.

—Bien; las iniciales.

—R. U.

—Y la inicial del nombre de pila de ella?

—Z.

—Es estraño todo esto.

—Será lo que se quiera; pero el caso es que se trata de una verdad. Soy una profesora en adivinacion.

—Y qué se propone Vd. con hacérmelo saber?

—Vamos por partes. Está convencido de mis facultades?

—Seria necesario que me contestase alguna otra pregunta.

—Empiece Vd.

—Cuál es mi posicion?

—Su posicion pecuniaria, no es del todo buena. Se reduce á una porcion pequeña de tierra que heredó, de la cual no obtiene ni un céntimo de renta. Valdrá á lo sumo dos mil pesos fuertes, pero hoy no habria quien lo comprase por la mitad.

Tiene además su profesion de ingeniero, que es la única que le sirve para llenar el presupuesto de gastos.

—Pero señora, ¿cómo sabe Vd. todo eso?

—Es cierto?

—No puedo negarlo.

—Está convencido de mi ciencia?

—Me voy convenciendo, no de su ciencia, porque no existe la ciencia de la adivinacion; pero sí de que es Vd. una mujer de extraordinarios recursos.

—Me basta. Pues bien; todos esos recursos vengo á ponerlos á su disposicion, á fin de cambiar la resistencia que opone Z. U. á las instancias amorosas que Vd. le ha hecho desde cinco años á esta parte.

—Si eso fuese posible, cerraria los ojos y creeria por primera vez en una ciencia nueva, imposible.

—Pronto saldremos de dudas.

Acepta mis ofrecimientos?

—Con qué condiciones?

—Con una sola. Si Z. U. le promete amarle, cosa que en cinco años no ha conseguido Vd., soy acreedora á un servicio de parte de Vd., que no podrá rehusar, sea el que fuese.

—Oh! no es posible comprometerse á ojos cerrados. Podrá Vd. exigirme una accion criminal.

—Qué importa. En el estado que Vd. se halla, solo una cosa puede interesarle: el amor de Z. U. Seria Vd. criminal diez veces por obtenerlo.

—Y qué interés tendria Vd. en convertir á un hombre de bien en criminal?

—Y quiém le asegura que será un crímen lo que yo pida?

—Supongo que algo muy costoso debe necesitarse de un hombre á quien se le ofrece la felicidad.

—Lo costoso, no siempre es criminal.

—Diga Vd. lo que necesita de mí, y entremos en transacciones.

—No puedo decirlo.

—Entonces no acepta sus servicios.

—Muy bien. Cuando la reflexion haya hecho camino, puede llamarme. Aquí está la direccion de mi casa, dijo la adivina, dando una tarjeta á Gabriel, volviendo á dejar caer el velo sobre su rostro y despídiéndose.

—Es decir que no modifica en nada sus proposiciones?

—En nada, señor.

Ese dia, al ir Gabriel á casa de su pretendida, fué tratado con mayor desden por ella.

Al dia siguiente parecia haber aumentado el rigor.

A fines de la semana, resolvió llamar á la adivina. No le quedaba mas camino que ese ó el de pegarse un tiro.

El convenio quedó hecho; Gabriel se comprometió sin restricciones, á servir por una sola vez á la adivina, en cambio de la promes[a] de amor de Z. U.

Gabriel quedó asombrado del cambio qu[e] notó ese dia en el proceder de su novia.

Aquella jóven desdeñosa, fria, inconmovibl[e] se presentaba por primera vez á sus ojos, afe[c]tuosa, comunicativa, casi apasionada.

El exigió una promesa, y ella se la hizo si[n] dificultad.

Admirable metamórfosis! Gabriel salió en[-]cantado de la casa de su novia.

El dia del casamiento se señaló, sin que l[a] adivina hubiese vuelto á visitar á Gabriel quien en el colmo del entusiasmo se habi[a] olvidado de ella.

La fortuna sonreia al que tan desgraciad[o] era antes.

La misma tarde en que se debia efectuar e[l] casamiento, la adivina, sin que se supiera po[r] donde se habia entrado, se apareció en casa d[e] la novia, donde se hallaba Gabriel haciend[o] los últimos preparativos para la boda.

—Vengo á reclamar su promesa.

—Estoy á sus órdenes, señora, con toda voluntad.

Me hizo Vd. feliz. Ahora ordene.

—A eso voy. Conoció Vd. á su madre?

—Nó; murió al darme á luz.

—Quién se lo dijo?

—Mi tia, al lado de quien me crie.

—Conoció Vd. á su padre?

—Murió antes de que yo naciera.

—Pero eso es inexacto; su padre murió cuando Vd. era casi hombre, y su madre vive.

—Dónde está?

Hé ahí los comprobantes legalizados de su orijen, dijo la adivina poniendo sobre la mes[a] una cartera.

Gabriel examinó los documentos, y adquiri[ó] la certeza de que su novia era su hermana.

—Dónde está mi madre?

—Aquí; yo soy tu madre, y exijo de tí qu[e] me vengues.

El reconocimiento fué indescriptible.

El Padre de Z. U. era su padre; su novia, po[r] lo tanto, era su hermana.

Su madre, una víctima que queria ser vengada.

—Y en quién vengo sus agravios?

—En la hija de mi verdugo.

—Imposible.

—Se lo juraste á la adivina, y se lo debes á tu madre.

—Qué exige Vd.?

—Que te cases ocultando los lazos que lo[s] unen; ella los ignora.

—Es un crímen!

—Muchos crímenes cometió el padre de es[a] mujer, con tu madre.

—A qué casarme?

—Para condenar á la hija de mi verdugo, á la separacion.

—Sería horrible!

—Me debes obediencia, por dobles motivos. Media una promesa, y el amor filial.

—Pero qué culpa tiene ella de los errores de su padre?

—Está escrito que los delitos de los padres los paguen los hijos hasta la cuarta generacion. Además, tengo el secreto que la privará de su fortuna. La dejaré mendigando en una semana.

—Nunca cometeré la infamia que Vd. me exige.

—Es tu hermana.

—Como hermana la amaré siempre.

—Mas que á tu madre?

—No la conocí hasta hoy. Me dejó solo en el mundo, y recien se presenta ante mis ojos cuando puedo vivir sin su amparo.

—Has jurado obedecerme; ¡eres perjuro!

—Lo soy por ella.

—Es una menesterosa; no le pertenece su fortuna.

—La amo mas siendo pobre.

—No te importa nada su caudal?

—Nada; solo la quiero á ella.

—Te maldeciré.

—Qué me importa!

—No puedes entregarte á un amor incestuoso.

—La amaré con la pureza del hermano; ella es mi vida.

—Es tu deshonra.

—Sin ella, ni la honra me hace falta.

La adivina se cubrió el rostro con las dos manos, dió la espalda á Gabriel, y calló por un instante.

De pronto volvió el rostro hácia el joven, diciendo:

—Mírame.

Gabriel creia volverse loco.

—Zulema! exclamó. Esta es una pesadilla.

—No; soy en efecto Zulema.

Creia que tu amor era interesado, y he inventado esta superchería para descubrir tu corazon.

Ahora te amo con entusiasmo. Soy feliz.

Los dos jóvenes ocultaron su emocion en un abrazo.

—Eras tú la adivina primero, mi madre despues, y ahora el ángel de siempre.

—Comedias del amor. Hoy seremos esposos.

YO.

LITERATURA

Generosidad

—

Toma estas medias, Andrés,
Dijo á Francisco su tio,
Que á generoso y cortés,
Nadie me gana, sobrino.
Y las medias, en los piés,
Solo tenian dos hilos.

YO.

ESPECTÁCULOS

Jardin del Pasatiempo—Cuyo esquina Paraná—Reapertura de los conciertos de verano—Funcion todas las noches—Entrada 30 centavos.

AVISOS

Campos EN BAHIA BLANCA.—Se arrienda en fracciones de dos, cuatro, ocho, doce y diez y seis leguas, situadas á muy poca distancia de esa ciudad, con aguadas permanentes y linderos á los establecimientos de los hombres mas ricos del pais.

Para tratar, al escritorio de Tomás A. Rodriguez.—Buenos Aires, calle Reconquista 81. nl v10

Campos EN CÓRDOBA—DEPARTAMENTO DEL RIO 4°—Se venden lotes de cuatro, seis ú ocho leguas alambrados y sin alambrar, á muy pequeña distancia del Ferro-Carril, á cuarenta horas de viaje de esta ciudad, á precios iguales á lo que cuesta aquí el arrendamiento de una legua, pastos abundantes tiernos y fuertes, con montes y aguadas permanentes.

Por mas datos al escritorio de Tomás A. Rodriguez, calle Reconquista 81.—Buenos Aires. nl v10

Campos EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.—Se venderá una fraccion de 7 leguas á poca distancia de Guaminí, pastos escelentes entreverados tiernos y fuertes. Tienen cédulas, de modo que es muy fácil su compra; con un pequeño desembolso se púede haserse de una gran estancia.

Por datos al escritorio de Tomás A. Rodriguez.—Buenos Aires, Reconquista 81. nl v10

Gran pichincha! A veinte varas de la calle Rivadavia, y á 2 cuadras de la Estacion Rivadavia en la calle Colombres núm. 51 y 53, se venden una ó dos casitas aparentes para una corta familia ó para renta; ganan 30 nacionales mensuales cada una, construidas á todo costo; se darán muy baratas; tienen todas las comodidades necesarias. Verlas para convencerse. En las mismas darán razon. nl v8

PÍLDORAS DE MANDRAGORA
DEL DOCTOR SCHENCK

Verdadero canservador de la salud

Una suave, segura y eficaz ayuda en los casos de indigestion y toda enfermedad del hígado y estómago.

Para curar la jaqueca y enfermedades biliosas son muy buenas, y son el único purgante de mérito que no ocasiona molestia ninguna.

Pruébenlas. Unico Agente

J. A. BENNET

195—Calle de Florida—195

nl v10

CEPILLO ELÉCTRICO DEL Dr. SCOTT
PARA EL PELO

El cepillo eléctrico del Dr. Scott para el pelo, es un sencillo y aseado medio de conservar el pelo y conseguir una hermosa y abundante cabellera.

Además de fortalecer el pelo é impedir que se caiga, cura el dolor de cabeza en cinco minutos.

J. A. BENNET

195—FLORIDA—195 nl v10

TRES PREMIOS
POR TRABAJOS TIPOGRÁFICOS

Los infrascritos con el propósito de estimular la dedicacion á los trabajos artísticos, invitan á un concurso para la confeccion de los siguientes trabajos:

1°. Portada para su catálogo de tipos y máquinas.

2°. Pagaré para su casa.

3°. Facturas para id.

El premio mayor será de **cien**, el segundo de **sesenta** y el tercero de **cuarenta** pesos moneda nacional.

Pueden tomar parte en el concurso los señores tipógrafos de ambas repúblicas del Rio de la Plata.

Los trabajos deben ser remitidos á nuestra casa en Buenos Aires, antes del dia 25 de Diciembre próximo, firmados con un seudónimo y acompañados de un sobre cerrado que exhiba el mismo seudónimo y contenga el nombre y apellido del concurrente.

El Jury será formado de tres personas nombradas por la Comision Directiva de la Sociedad Tipográfica Bonaerense, y se expedirá antes del 1° de Enero próximo, en cuyo dia los premios serán entregados por nosotros.

Los señores tipógrafos pueden disponer de los materiales de nuestro depósito en Buenos Aires y Montevideo, para la confeccion de los trabajos.

Por los pormenores, dirigirse á nuestra casa.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1885.—*E. Bergmann y Ca.*

Buenos Aires, calle General Lavalle 112, y Montevideo, calle Zaballa 149. nl v30

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA
LICITACION

El 23 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion por propuestas cerradas, para la provision de mulas y yeguas con destino al 2° Batallon del 5° Regimiento de Infantería de Línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaría General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 21.

Comisaría General de Guerra, Octubre 24 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benitez*, Oficial 1°.

O. 25–n. 23.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA
LICITACION

El 21 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de 28 bueyes con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á la Comisaria General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 20.

Comisaria General de Guerra, Octubre 23 de 1885.

Calisto S. Benitez, Oficial 1°.

o24 n21

AVISO AL PÚBLICO

Habiendo llegado á mi conocimiento que Da. CELIA DEROSEAUX DE PEREZ, trata de vender ó hipotecar la casa de mi propiedad calle de Ayacucho núm. 211, prevengo al que la compre ó dé dinero sobre hipoteca, que he promovido la accion de nulidad contra esa venta ante el Juzgado del Dr. D. Martin Bustos, Secretaría del Dr. Lódola, Cabildo—Firmado—ESTANISLAO BAYO. o30 vn29

H. D. WOODWELL
FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA

Y GRABADOS SOBRE MADERA

ESPECIALIDAD EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre. Se hacen clichés de todas clases. Gran surtido de tarjetas. Impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc.

140—Calle Piedad—140

BUENOS AIRES ol-perm.

CONSULTORIO MÉDICO
GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES
MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. ol perm.

OBRAS DEL RIACHUELO
Licitacion para la proveeduría al tren de dragado en el año 1886

Por resolucion de la Comision Administradora de las obras del Riachuelo, llámase á licitacion para proveer al tren de dragado empleado en las obras, de los artículos siguientes:

CARBON DE CARDIFF.

ARTICULOS NAVALES,

COMESTIBLES Y BEBIDAS.

CARNE Y VERDURA.

El contrato será por los 6 primeros meses del año, hasta el 30 de Junio,

Cada ramo de los en que se ha dividido la proveeduría, demanda una propuesta separada. Será condicion indispensable que aquellos á quienes se adjudiquen las proveedurías, tengan depósito permanente en la localidad, con todos los artículos que deben proveer.

Cada propuesta será extendida en papel sellado de 5 $ y acompañada de un documento que acredite haberse depositado en el Banco Nacional, á la órden del señor Presidente de la Comision, la cantidad de 500 $ m/n. para la primera y segunda, y 300 $ para las dos últimas. Esta suma perderá el proponente que habiéndosele adjudicado una proveeduría no concurra á firmar el contrato.

Antes de firmar el contrato el proveedor depositará en el Banco Nacional en las mismas condiciones del depósito anterior, una suma equivalente al 5 o/o del importe total aproximado de la proveeduría, bien en efectivo ó en títulos de crédito público nacional, devolviéndosele entónces el depósito primitivo.

Es condicion indispensable presentar muestras de los artículos navales que se ofrezca proveer.

En Secretaría existen los pliegos de condiciones á que se sujetará cada licitacion, como tambien el calculo aproximado del consumo mensual, pudiendo los interesados ocurrir á imponerse de ellos, todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.

Las propuestas se entregarán cerradas al suscrito, en la oficina, Rivadavia 141, el Juéves 26 de Noviembre próximo, hasta la 1 p. m., á cuya hora las abrirá la Comision en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. No se tomará en consideracion propuesta que se presente pasada la hora fijada, ó en las que no se hayan llenado los requisitos exigidos.

La Comision se reserva el derecho de aceptar las propuestas que á su juicio sean mas convenientes, ó rechazar todas.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1885.—*Eduardo Benguria*, Secretario. o 30–n 26.

EL Dr EMILIO VILLAFAÑE

Ha abierto su Estudio de Abogado en la calle de Piedad núm. 105. o21 vn 20.

BANCO NACIONAL
93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados hasta las 5 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:		
Sobre depósito en cuenta corriente..............	3	°/.
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000..........................	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
Id id en oro á 60 dias..........................	2	«
Id id id á 90 dias..............................	3	«
COBRA:		
Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral.......	7	°/°
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/.	8	«
Por adelantos en cuenta corriente...............	9	«

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL, Secretario.

nl-perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS
AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías Correos durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en la primera línea y dos en la segunda y tercera.

1ª línea—De Uruguay á Rosario del Tala y Nogoyá.

2ª línea—De Gualeguaychú al Uruguay.

3ª línea—De Gualeguay á Nogoyá y Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 2 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o4–vn2

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías Correos durante un año, haciendo cinco viajes en los meses de Mayo á Setiembre y siete de Octubre á Abril, entre Maipú y la Mar Chiquita.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 3 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o5–vn3

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de vapores durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente entre Santa-Fé y Paraná.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé y Paraná el dia 4 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o6–vn4

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente, uno por mensajería y el otro por correos á caballo, entre la Estacion General Rodriguez (F. C. del O.) y el pueblo del Pilar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 6 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o8–vn6

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treintas dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año, haciendo quince viajes redondos mensuales en las líneas 1ª y 2ª, seis en la 3ª y cinco en la 4ª, en la forma siguiente:

1ª línea—(Por mensagerias) de Arroyo Corto á Carhué.

1ª línea—(id id) de 1ª id á Guaminí.

3ª línea—(id id) de Guaminí á Carhué.

4ª línea—(Correos á caballos) de Olavarria á Arroyo Corto y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos con firma del fiador abonado indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o12–vn10

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales en invierno y siete en verano, entre Maipú, Tuyú y Balcarce.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de la Plata el dia 10 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o12–vn10

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal una vez por Singuil y otra por Poman, entre:

1ª línea—De Catamarca por Singuil, Andalgalá siguiendo á Belen por Pilciao y la Constancia y terminando en Copacabona pasando por Lóndres y Tinogasta y regresando por los mismos puntos.

2ª línea—De Catamarca á Poman pasando por Miraflores y Concepcion y continuando á Andalgalá por la Constancia y Pilciao y siguiendo á Belen, Lóndres, Tinogasta y Copacabana y regresando del mismo modo.

Todo proponente deberá tener entendido que en caso de ser aceptada su propuesta, tendrá la obligacion de conducir toda la correspondencia que en forma regularizada y conveniente le sea entregada en las oficinas de Correos.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 12 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o14–vn12

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por carruajes durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios para dicho transporte, entre la Administracion de Correos de San Luis y la Estacion del ferro-carril de la misma ciudad.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Luis el dia 13 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o15 vn13

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías y correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales en cada una de las dos líneas, entre:

1ª línea—(por Mensagerías) Esquina á Curuzú-Cuatiá, pasando por el Sauce.

2ª línea—(por correos á caballo) Sauce á San José de Feliciano.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 14 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o16–vn14

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías-correos durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en la primera línea y cinco redondos mensuales en la segunda, á saber:

1ª. Línea—Azul á Coronel Pringles.

2ª. id—Azul a Coronel Suarez.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o20 n18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerías durante un año entre Campana, Exaltacion de la Cruz y Lujan, haciendo un viaje redondo diariamente entre Campana y Exaltacion de la Cruz y tres semanales entre este último punto y Lujan.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o20 n18

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vapores y Mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente entre Corrientes y Barranquera (por vapor), y entre este último punto y Resistencia por Mensagerías.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 19 de Noviembre á las 3 p m.—A. BELMONTE, Secretario General. o20 n19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales entre Candelaria (Santa-Fé) y Villa Carlota (Córdoba).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben ir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé y Córdoba el dia 23 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o25–n23.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente entre Lobos y el Monte.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 30 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. nl v30

OTRO

Por disposicion del Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales entre La Rioja y San Martin, tocando en las Estafetas de Villa del Rosario, Matanza, Belgrano, Santa Rita y Chepes.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de la Rioja, el dia 1° de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n2 vd1

CHOCOLATE GODET

EL MEJOR Y MAS BARATO

Se vende en todos los ALMACENES Y CONFITERIAS

o24 n23 dpm

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

Autorizada por la ley 23 de Agosto 1880 y patentada por el Superior Gobierno Nacional

La loteria en circulacion es compuesta de 12 millares y 2200 suertes.

PREMIO MAYOR: pesos 10,000 oro

Con 75 °/° en suertes—El billete vale 2 1/2 pesos oro

Se juega en Buenos Aires en su Administracion Buen Orden **39**, por el perfeccionado sistema de Fichet,

EL 5 DE NOVIEMBRE

El sorteo empieza á las 11 a. m.

Devoluciones hasta las 8 y 45 a. m.

oj–d31 *El Administrador.*

APERITIVO-BERTHE

Pídase con Exigencia!

Este delicado Tónico ES EL MAS HIGIENICO

ol perm.

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 1/2.—Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Mártes, RIO DE LA PLATA; los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLYMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLYMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; Viérnes, RIO DE LA PLATA, y los Domingos, SATURNO.

Para Bahia Blanca y Patagones saldrá el 20 de cada mes el vapor nacional MERCURIO, de la Boca del Riachuelo á las 12 del dia. Recibe carga, encomiendas y pasajeros.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Júpiter y Pingo

SALIDAS—Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. El vapor JUPITER sale de Campana con el tren de las 3 1/4 que sale de la Estacion Central.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro y Campana.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell. — PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.

o1-perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se notifica por medio del presente y por el término de 15 dias á **D. Blas Llano**, la resolucion recaida en el incidente de la calificacion de su quiebra, cuyo temor es el siguiente—Buenos Aires, Octubre 7 de 1885—Traslado al Sídico; al fallido; vista el Agente Fiscal y autos—Repónganse los sellos—*Lársen del Castaño*—Ante mi—*Joaquin Reynoso*—Al mismo tiempo se hace saber que debe comparecer dentro del término designado á evacuar el traslado conferido, bajo apercibimiento de dársele por contestado en su rebeldía—Buenos Aires, Octubre 31 de 1885. —JOAQUIN REYNOSO, Secretario. n1 v15

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se cita por medio del presente á los señores **Eduardo Larguía**, representante del Fisco, **Don José María Huergo, Mewckow** y **Ca., Pablo Lafon**, Sociedad Liniere du Finistère en Landerneau, **Tomás Blagden, Francisco Richard y Doña Eloisa Meurer**, cuyos créditos han sido objetados en los autos del concurso de Don Gustavo Meurer que tramitan por la Secretaría á cargo del que suscribe, á un comparendo verbal decretado para el dia 9 de Noviembre próximo á las 3 de la tarde; bajo apercibimiento de que él tendrá lugar con los que concurran y se resolverá lo que en derecho corresponda con respecto á dichos créditos.—Igual citacion se hace al fallido Don Gustavo Meurer, que hizo la objetacion—Buenos Aires, Octubre 29 de 1885—RAMON PERALTA, Secretario, Cabildo 2° patio. o31 vn4

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á don Cárlos Maffia que dentro del término de nueve dias debe comparecer ante este Juzgado y Secretaría del que suscribe á tomar la intervencion que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos le sigue D. Cárlos Romero, bajo apercibimiento de que si no comparece se le seguirá en su rebeldia; al mismo tiempo se le notifica por el presente el decreto siguiente. Buenos Aires, Octubre 7 de 1885. Cítese de remate, haciéndose saber á D. Cárlos Maffia que si dentro del perentorio término de tres dias no se presenta oponiendo escepcion legal, se mandará adelante la ejecucion, segun lo dispone el artículo 485 del Código de Procedimientos.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1885.—*Adolfo Cordero*, Secretario. Ooficina, Cabildo 2° patio. o29 n2

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Cándido Silva**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercicimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1885.—JULIAN GELLY,, Secretario. o6-n4

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo Civil de la capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Arístides Coria**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Octubre 6 de 1885.—JULIAN GELLY, Secretario. o7-vn5

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acreedores á los bienes fincados por fallecimiento de **don Dionisio** y **don Juan Welches**, para que dentro del espresado término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Los autos en que se hace este llamado son los caratulados: «Vivas de Yeannoteguy, doña Cayetana, sobre subsanacion de un título».—Buenos Aires, Octubre 10 de 1885.—J. M. CASABAL. o11-vn9

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Santiago Serna**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1885. o16-n14

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Martin Bustos, se hace saber por el término de quince dias á todos los que se consideren con derecho á la tutela legítima ó dativa del menor **Antonio Caballero**, por haberla solicitado en los autos seguidos ante dicho señor juez, sobre nombramiento de tutor, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1885—MANUEL LACASA, Secretario. o25 vn8

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Rómulo Risso y Escarranea**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1885.—ABEL MIRANDA. o14-n12

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Doctor Don Gabriel Lársen del Castaño, en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra **don Daniel Arana**, se ha de proceder á la venta en remate por los martilleros públicos, señores Tallaferro y Sanchez el dia diez de Noviembre próximo á las 4 de la tarde, de las siguientes propiedades situadas en esta Capital en la calle de la Victoria números quinientos noventa y cuatro á seiscientos, y calle de San José números cuarenta y cinco á cincuenta y cinco, y sesenta y tres á sesenta y nueve. La venta de estas fincas se hará en un solo lote con la base de ochenta y tres mil pesos m/n. Ad-corpus. Los interesados pueden ocurrir á la Secretaria del que suscribe, por mas detalles, donde se encuentran las tasaciones—Buenos Aires, Octubre 20 de 1885—ADOLFO CORDERO, Secretario, oficina Cabildo 2° patio. o22 v n12

Por disposicion de Sr. Juez de Comercio de la Capital doctor Gabriel Lársen del Castaño se cita, llama y emplaza por el término de 15 dias á **D. Pablo Viroben** para que dentro de treinta, comparezca por sí ó por apoderado á estar á derecho y á contestar el traslado conferido en la demanda que le ha iniciado don Ernesto Rossi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor.—Buenos Aires, Octubre 26 de de 1885.—*Angel Julio Blanco*, Secretario, Bolivar núm. 21. o28 vn12.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Pedro José Cortes**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, interinamente á cargo de la Secretaría del Dr. Reynal O'Connor, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, Buenos Aires, Octubre 6 de 1885. —ANGEL E. RAGGIO, Cabildo. o11-n9

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Zermira Rodriguez**, para que comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus seciones en forma y bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1885.—ANGEL E. RAGGIO. o12-vn10

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Cárlos Urioste**, á fin de de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1885.—ANTONIO LODOLA, Cabildo. o16-n14

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Antonio Suspisiche**, á fin de que, sea como harederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1885.—ANGEL E. RAGGIO. Bolivar 21. o25 vn23

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita. llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Manuela Carballido de Lezama, de Don José Ramon, de D. Salustiano** y **don Dalmiro Lezama**, para que dentro de dicho término se presenten ante el Juzgado por intermedio de la Secretaría á cargo del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1885.—J. M. CASABAL. o16-n14

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. **Amalia Bestoletti y D. José Colombo**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Buenos Aires, Setiembre 29 de 1885—Por el Secretario Narciso Iñarra, *Manuel Lacasa.* o17 n16.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Lino Piñero**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, bajo el mismo apercibimiento se cita por igual término á don GUILLERMO GREE á tomar la intervencion que le corresponde en la testamentaría de D. Lino Piñero.—Buenos Aires, Setiembre de 1885.—ANTONIO LÓDOLA. s22-vn21

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Pedro Zamit, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico Provisorio D. Felix Iturriaga, calle del Perú núm. cincuenta y ocho, los títulos justificativos de sus créditos respectivos, con arreglo al artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo al artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion por escrito de ellas al Sr. Juez Comisario Dr. Cárlos Orr, calle de Belgrano núm. 516, en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1885.—ADOLFO CORDERO, Secretario, Oficina, Cabildo, 2° patio. o25-n8

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Juan Roffo**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Buenos Aires, Octubre 15 de 1885.—ANTONIO LODOLA, Cabildo. o15-n13

REMATES

JUAN O'KELLY

JUDICIAL

De una casa en Almagro—Base de venta pesos 800 moneda nacional

El Viérnes 4 de Diciembre á las 2 en punto de la tarde venderé á la mas alta postura, por órden del señor Juez de la Instancia Dr. Bustos, y como perteneciente á la testamentaria de D. Gerardo A. Ferreira, una casa compuesta de tres habitaciones con piso de baldosa y cielo-raso de lienzo, cocina con techo de teja y demas dependencias. Las paredes están sentadas en barro y edificado todo sobre un terreno que mide 8 ms. 66 cent. de frente á la calle Gazcon por 62 mts. 32 cent. de fondo.

El remate tendrá lugar en la misma finca, á donde estará la bandera. o31 vd4

WALDINO C. PONCE

JUDICIAL

EL DOMINGO 15 DE NOVIEMBRE A LAS 5 p. m.

De una linda casa, calle de Córdoba 312

Esta linda casa es á la moderna, sólidamente construida, tiene 4 lindas piezas, cuarto de baño, pieza de servicio, cocina, escalera de fierro, pisos de baldosa en en los patios y cocina y de madera en las habitaciones, muros en cal, techos de azotea, cielo raso y yeso, puertas y ventanas de cedro, con marcos en todas las puertas, umbrales de mármol, letrinas, algibe, etc. etc.

Terreno 6 metro 42 centímetros por 26 cent. fondo

BASE DE VENTA

Pesos 6,000 moneda nacional

Esta propiedad se vende por mandato del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de D. Mámaso Fausto Millan, estos autos tramitan por la oficina del Dr. Casabal en Cabildo ó por datos al remafador, Perú 141, á las 3. o13- vn15

POR EL MISMO

De una casa, calle Ombú núm. 179. El Lúnes 16 de Noviembre, á las 5 de la tarde. Base de venta 4001 ps. m/n.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente, que el martillero don Waldino C. Ponce ha sido autorizado para vender en remate público, el dia 16 del entrante Noviembre, las tres cuartas partes que le corresponden á don Juan F. de Elía, en la casa calle de Ombú núm. 179, cuya propiedad la posee en condominio con don Francisco de Elía, y la que ha sido tasada en la suma de 6002 ps. m/n. con 98 centavos; la espresada venta ha sido ordenada en la ejecucion seguida por don Juan Maffé contra el antedicho don Juan F. de Elía, por cobro de pesos. Por las tasaciones y demás antecedentes, los interesados pueden ocurrir por la Secretaría á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1885.—*Juan Gonzales*, Secretario.—Juzgado de Comercio. o30 n14.

FRANCISCO WRIGHT

DE CINCO LEGUAS DE CAMPO EN CÓRDOBA

Departamento de Rio IV, pedanía de Achiras, tasadas en 25,000 pesos m/n; rebaja de un 25 o/o. Base de venta 12,500 pesos m/n. El dia 7 de Noviembre de 1885, á las 2 de la tarde.

El remate tendrá lugar en la casa de remate de los señores Guillermo Gowland y Ca., calle de Bolivar núm. 7.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente, que en la ejecucion seguida por los Sres. Ocampo, Sackman y Cª contra el Dr. D. José Marcelino Lagos, ha sido nombrado el martillero D. Francisco Wright para vender en público remate el dia 7 *de Noviembre de 1885 á las dos de la tarde*, un campo de propiedad de aquel, situado en el Departamento de Rio 4°, Pedanía de Achiras, Provincia de Córdoba, en el paraje denominado «La Cruz de San Antonio» á tres leguas al Sud-Este de la Estacion Sampacho del ferro-carril nacional Andino. El puesto denominado «La Cruz de San Antonio» dista de la referida estacion y en la misma direccion, *seis leguas* mas ó ménos, y de la Villa de Achiras *treinta cuadras*. La superficie del campo es de cinco leguas mas ó ménos, de forma irregular, terreno de buena calidad y pastos fuertes. El arroyo de la Cruz nace y termina en el mismo campo, tiene una acequia, la que saliendo del arroyo mencionado como veinte cuadras arroyo arriba del paso de la Cruz, riega una superficie de diez cuadras, pudiendo regarse de 50 á 60 cuadras mediante los trabajos de nivelacion correspondiente. El curso del arroyo de la Cruz es de poniente á naciente con un poco de inclinacion al Sud. En el estremo Este del campo existe la laguna denominada «Seca», de agua dulce, en abundancia y permanente. Tiene un potrero de 30 á 40 cuadras cercado de zanja de 1 1/2 varas de ancho, un corral de 50 varas por costado de tapia, uno id id de cinco varas cuadradas, una pieza de ladril o crudo de punta de 10 varas por 4 de ancho con tirantes de álamos y techo de paja, otra pieza de media agua, tres corrales de piedra, uno de 20 x 30 y los otros dos de veinte varas cuadradas mas ó menos. Tiene otra habitacion independiente de las primeras, una casita de adobe crudo y madera de 7x4 con techo de paja y un corral de tapia en regular estado. Hay una cantidad de piedras al as de la tierra para trabajar corrales, casas ú otras obras sin costo alguno.

Existen barrancas espaciosas en todo el curso del arroyo que corre por medio del campo, que sirven para resguardo de las haciendas en el invierno. Este campo ha sido tasado en 25,000 pesos m/n., y con la rebaja del 25 o/o que se ha ordenado hacer ahora, tendrá de base para la venta sus dos terceras partes, que importan 12,500 pesos m/n.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1885.—JOAQUIN REYNOSO, Secretario.

NOTA—El comprador sin escepcion alguna, depositará al firmar el boleto 800 pesos m/n, y por cualquier otro dato á la Secretaria del señor Reynoso en el Tribunal de Comercio ó al, Escritorio número 32 en el Pasage de Roverano. o22 vn7

TALLAFERRO Y SANCHEZ

JUDICIAL

LA GRAN PROPIEDAD

CALLE VICTORIA

ESQUINA Á SAN JOSÉ

Numerada por Victoria 594 al 600 y por San José números 47, 49, 51, 55, 63, 65 y 67

EDIFICADA A LA MODERNA

SOBRE UN HERMOSO TERRENO

17 1/2 VARAS DE FRENTE Á VICTORIA

POR 56 VARAS DE FRENTE Y FONDO Á SAN JOSÉ

Esta propiedad está dividida del modo siguiente:

La planta alta de la casa calle Victoria núm. 598—14 habitaciones, grandes salones, magnífico comedor, gran escalera de rico mármol, cielo-rasos de yeso con espléndidos artesonados, patios y galerias cubiertos de cristal, puertas y persianas de cedro, oficinas, etc.

Planta baja 600—Grandes almacenes á la calle con sus oficinas correspondientes; en la esquina en la parte baja: 4 hermosas habitaciones.

Casa calle San José núm. 55—Se compone de 11 hermosas y cómodas habitaciones, todas con cielo-rasos de yeso, pisos de madera, puertas de cedro, oficinas, etc.

Casas altas núm. 63 y 65—Compuestas las dos de 18 piezas y oficinas.

Casas bajas calle San José 61 al 67—Compuesta cada una de 7 piezas, cocina, letrina, etc., etc.; todas las piezas cielo-rasos de yeso, pisos de madera, pátios de mármol, gas, aguas corrientes, y demás.

En todas las casas hay algibes.

Todo el edificio consta de 60 hermosas habitaciones edificadas á todo costo, con zócalos de rica madera de mas de 1 metro de altura.

La ubicacion de esta finca es inmejorable, dista 60 varas de la Plaza Lorea, 50 del Mercado Modelo y 80 del Gran Boulevard de Mayo próximo á realizarse.

Orden del Sr. Juez de Comercio

Dr, D. GABRIEL LARSEN DEL CASTAÑO

BASE ÍNFIMA

83,000 PS. M. N.

DE CURSO LEGAL

TODAS LAS CASAS EN UN SOLO LOTE

La gran propiedad

Puede y debe producir mas de dos mil ps. m/n

VENTA AD CORPUS

Títulos perfectos

EL JUEVES 12 DE NOVIEMBRE

A LAS 3 DE LA TARDE

Venderemos por un precio mayor que la ínfima base fijada y al contado, esta espléndida propiedad, cuyo detalle seria muy largo si se fuese á publicar minuciosamente, haciendo resaltar sus comodidades, solidez y ventajas de construccion, etc.

Los señores capitalistas deben visitarla para apreciar el mérito de la gran finca y poder colocar su dinero de una manera ventajosa; aprovechando esta ocasion que reputamos única. o22 vn12

NATAL T. DE TORRES

JUDICIAL

Propiedad central, tasacion bajísima, calle Córdoba 314, casi flamante, 8 metros 35 cent. de frente al Norte, por 61 metros 44 cent de fondo al Sud, con un martillo á su favor á los 26 metros, ensanchando hasta 14 mts. 75 cent., que es su contra frente. Por órden del Sr. Juez Dr. Cárlos Molina Arrotea y perteneciente á la testamentaría de Dámaso F. Millan y separacion de condominio con coherederos. Tasacion $ 14,000 m/n., base de venta 2/3 partes $ 9,333 32 m/n., vale mucho mas,

El Sábado 20 de Noviembre á las 5 p. m. procederé á la venta de dicha propiedad central, con la base bajísima arriba indicada, compuesta de 8 habitaciones todo en cal y maderas duras, cuarto de baño, cocina y demás oficinas, cielos-rasos de yeso, puertas y ventanas exteriores de cedro, patios embaldosados, vestíbulo de mosáicos, jardin, zarzos de hierro, etc. etc.; en una palabra, una casa en perfecto estado, y que se ha construido sin economia consultando al mismo tiempo el buen confort.

Títulos de primer órden, revisarse en la escribania del Sr. Casabal en Cabildo, y por otros informes á mi escritorio San Martin 73.

NOTA.—Al firmar el boleto de compra, abonará el comprador como garantia 1.000 ps. m/n. o22,vn20.

LUIS A FUENTES Y CA.

JUDICIAL

El 22 de Noviembre á las 4 p. m. procederemos á vender con arreglo al siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente que los martilleros públicos D. Luis A. Fuentes y Compañía han sido autorizados para vender en público remate el dia 22 de Noviembre, un terreno situado en el partido de Belgrano, cuya estension es de 25 metros 95 cent. de frente al Sud-Este por cuarenta y tres metros 30 cent. de fondo al Nor-Oeste, cuya superficie cuadrada es igual á 1124 con 90 cent., todo lo que ha sido avaluado en la suma de 200 pesos nacionales, teniendo por base para su venta las 2/3 partes de dicha avaluacion.

Esta venta ha sido ordenada en el concurso que se le sigue á D. Agustin Rebuff.—Buenos Aires, Octubre 14 de 1885—JOAQUIN REYNOSO, Secretario. Bolivar 21. o25 vn3

ADOLFO BULLRICH Y C.ª

JUDICIAL

DEL RESTO DE LA PINTORESCA CHACRA

SOBRE LAS BARRANCAS

DE SAN ISIDRO

Estacion Martinez

Ferro-carril del Norte

Perteneciente á la testamentaria

DE Da. DOLORES REYNOSO DE PACHECO

Retasados con 50 por ciento, mas el 25 por ciento de rebaja. En nuestra casa, Alsina 78, el viérnes 20 de Noviembre á las 2 p. m.

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. D. Martin Bustos y pertenecientes á la testamentaria de la Sra. Dolores Reynoso de Pacheco.

El resto de la propiedad que arriba se menciona, dividida en 9 lotes, á saber:

LOTE Núm. 11 y 12—Compuesto cada uno de 85 metros de frente al Sud-Oeste sobre la vía del ferro-carril del Norte por 350 metros de fondo en cada uno de sus costados, tasado cada uno á razon de ps. 900, lo que hace ps. 2,700.

Núm. 29—352 metros de frente sobre un camino al N. E. por 264 metros en un costado que lo separa una calle de los herederos de D. Pablo Nouguier y 320 mets. 50 centímetros en el otro, que linda con D. Francisco Ansaldo, y en el costado S. O. 346 metros tasados en ps. 2640.

Núm. 30—292 metros 50 centímetros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de D. Pablo Nouguier por 346 mets. en su costado S. O., tasado en ps. 2194.

Núm. 31—290 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de D. Pablo Nouguier por 344 metros en un costado y 341 metros en el otro, con edificio, tasado en ps. 2505.

LOTE Núm. 32—246 metros de frente S. E. sobre una calle que los separa de los herederos de D. Pablo Nouguier por 342 metros en un costado y 340 metros en el otro, tasado en ps. 1845.

LOTE Núm. 33—246 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los erederos de D. Pablo Nouguier por 341 metros en un costado y 340 metro en el otro tatado en $ 1845.

LOTE Núm. 34—337 metros de frente al S. O. sobre un camino por 243 metros en un costado que lo separa una calle de los herederos de D. Pablo Nouguier y en el otro 260 metros y ensanchando en el fondo á 340 metros tasado en $ 2275.

Para ver los titúlos y detalle de las tasaciones ocurran á la Escribania del señor Dario Beccar, y por mas datos á nuestro Escritorio Alsina 78, y el espediente testamentario al escribano señor don Federico Molina, en el Cabildo. o19 vn20

BOLLINI Y MURO

Remate N. 1214

JUDICIAL

DE UN BUEN TERRENO

En la Boca del Riachuelo, esquina de las calles Pavon (hoy General Rodriguez) y Progreso—12 ms. 125 milímetros de frente por 43 ms. 60 mls. de fondo. Tasacion; 1050 pesos m/n; 2/3 partes y base de venta 700 pesos m/n. Terreno de inmenso porvenir. El Miércoles 11 de Noviembre (fiesta) á las 5 de la tarde venderemos en remate público el terreno mencionado, como lo ordena el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente que el dia Miércoles 11 de Noviembre próximo, los martilleros Bollini y Muro procederán á vender en remate público un terreno situado en la Boca del Riachuelo, cuartel 13, formando esquina á las calles de Pavon (hoy General Rodriguez) y Progreso, compuesto de 12 ms. 125 milímetros de frente al Norte calle Pavon por 43 metros 60 milímetros de frente al Oeste. Linda en el frente Norte calle en medio con el Dr. Rodriguez Gaete y con D. Juan Seandroglis, y por el Oeste, calle en medio, con D. Oscar Sudblad y D. Adolfo Blage. Ha sido tasado en la suma de 1050 pesos m/n, y no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de dicha cantidad. Por mas datos los interesados pueden ocurrir á la Secretaría á cargo del que suscribe, en la cual tramita una ejecucion seguida por Don Felix Constanzó contra D. Santos Bolano, que es en la Aires, Octubre 29 de 1885.—*Ramon Peralta*, Secretario (2° patio).

NOTA—Se previene que los martilleros están autorizados para exigir el cinco por ciento sobre la venta. o30 n11

PESTAÑA Y GARCA QUIRNO

JUDICIAL

De una bóveda en la Recoleta. Tasacion 800 pesos moneda nacional. Base de venta pesos 533.34 moneda nacional.

El Viérnes 27 de Noviembre á las dos de la tarde venderemos en nuestro escritorio San Martin 144, por órden del señor Juez de 1a. Instancia Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, como perteneciente á la testamentaria de Don Matias Labao, una bóveda en la Recoleta, situada en la seccion 13, sepulturas 4 y 5 del núm. 26 A y cuyo terreno mide 1 m. 72 de frente por 2 m. 35 de fondo, ó sean dos sepulturas de 1a. categoría con catres de material, revocada, paredes de medio ladrillo, etc., etc., siendo el terreno comprado á perpetuidad.

Para ver el espediente á la secretaria del Dr. Miranda, en Cabildo, y por mas datos á los martilleros, San Martin núm. 144. o24 vn27